

JG
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ELÍAS HERRERA MEDINA
DEMANDADOS: FRANCISCO JAVIER VILLAMIZAR MORA Y SANDRA LILIANA ESTEBAN RAMÍREZ
RADICADO: 68001-40-03-011-2022-00153-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 13/03/2023, a favor del demandante **JOSE ELÍAS HERRERA MEDINA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	503.000
TOTAL	\$	503.000
QUINIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ